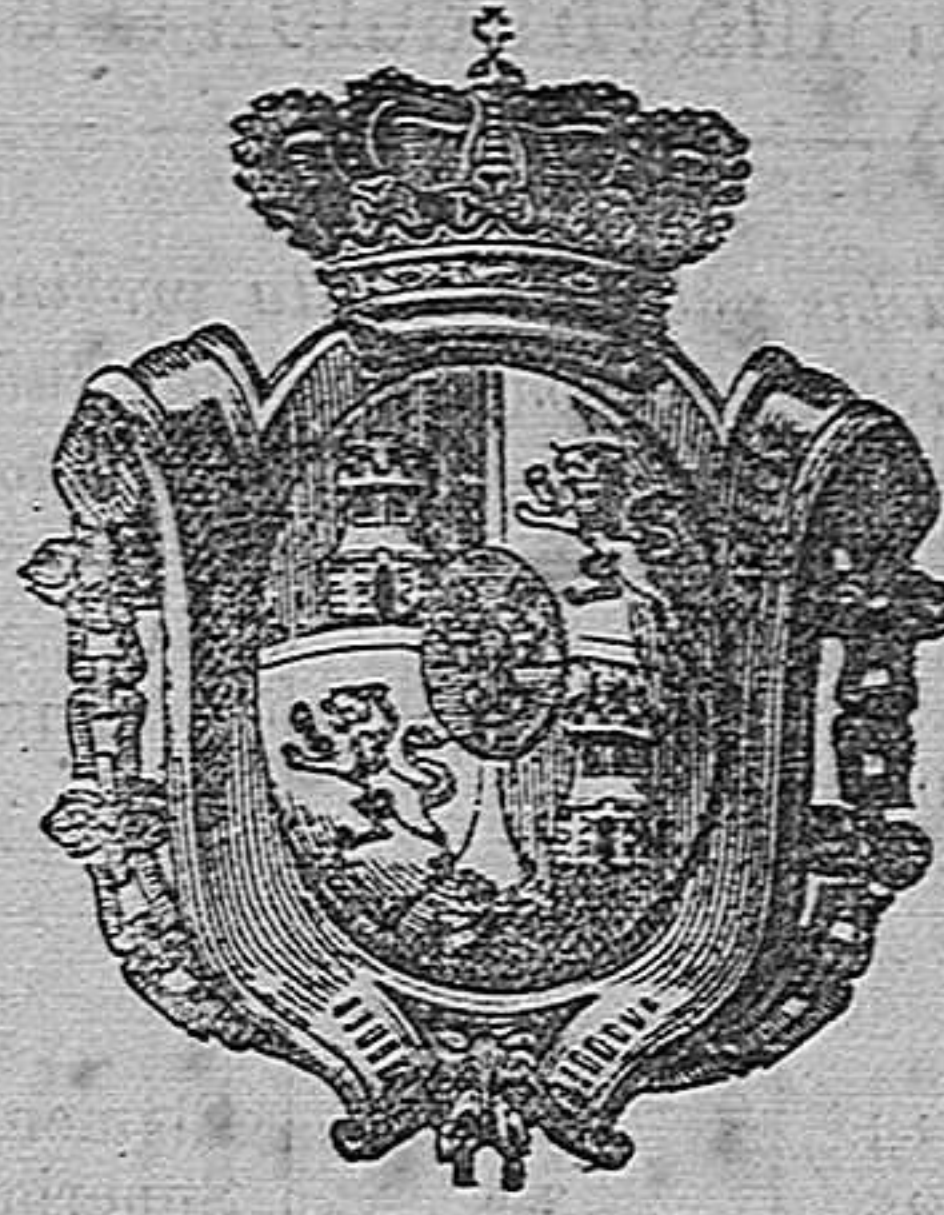


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Octubre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitidas á la Comisión de Reforma de la Contribución industrial y de comercio creada por Real decreto de 28 de Mayo último las reclamaciones producidas por las Empresas de frontones de esta Corte, sobre modificación del párrafo primero del epígrafe 107 de la tarifa 2.ª del reglamento de la Contribución industrial á los efectos prevenidos en el artículo 4.º del expresado Real decreto, y habiéndose dictaminado por la misma que procede la modificación del indicado precepto en el sentido de que tributen los espectáculos á que éste se refiere en la misma forma que los teatros, si bien con un 50 por 100 de aumento en sus cuotas;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la referida Comisión de Reforma, se ha servido disponer, que la primera parte del epígrafe 107 de la tarifa 2.ª del vigente reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, quede redactada en la siguiente forma:

Frontones (se comprenden todos los establecidos en edificios permanentes de madera ó fábrica, en los que se juegue á la pelota):

Por menos de diez funciones pagarán el 1'90 por 100 de la entrada completa por cada función.

Por series de funciones en un mes, el 18 por 100 de una entrada completa.

De uno á tres meses, el 48 por 100 de una entrada completa.

De tres á seis meses, el 95 por 100 de una entrada completa.

De más de seis meses, el 180 por 100 de una entrada completa.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1896.—N. Reverter.—Sr. Director general de Contribuciones directas.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4341

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE TARRAGONA

Don José Fita Palanca, Teniente de Navio, Comandante accidental de Marina de esta provincia,

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Jefe de Estado Mayor del Departamento de Cartagena, en 26 del actual, me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Marina, dice al Excmo. Sr. Capitán General de este Departamento, con fecha 19 del actual, lo que sigue:—Excmo. señor: Presentado á las Cortes un proyecto de ley para hacer extensivos los beneficios de la de 22 de Julio de 1891 á las familias cuyos causantes hayan fallecido con anterioridad al 27 de Junio de dicho año y no disfruten pensión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, que sin otro carácter que el de estudio del asunto, se invite á los interesados que se consideren comprendidos en el indicado proyecto, para que en el plazo de tres meses en la Península é islas adyacentes y de seis en Ultramar, contados desde esta fecha, lo declaren de oficio á los Capitanes Generales de los Departamentos y Comandantes Generales de los Apostaderos de Cuba y Filipinas, según su residencia, á fin de que las expresadas Autoridades, una vez terminados dichos plazos, hagan un resumen de las declaraciones hechas en el territorio de su respectivo mando y lo remitan á este Ministerio para que pueda hacerse el cálculo aproximado de la cantidad á que ascenderá la realización del mencionado proyecto.

—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, disponiendo V. E. lo conveniente para que esta disposición se publique en los *Boletines oficiales* de las provincias para que llegue á noticia de los interesados.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que

esta disposición se publique en los *Boletines oficiales* de esta provincia.»

Tarragona 29 de Octubre de 1896.—José Fita.

Núm. 4342

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de Tortosa,

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de raciones á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en la misma, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación que tendrá lugar el día 4 de Diciembre venidero, á las nueve de su mañana, en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número.

Las personas que deseen interesarse en la subasta deberán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 12.º y arregladas al modelo que se inserta al pié de este anuncio, teniendo entendido que el pliego de condiciones que habrá de regir en la licitación se halla de manifiesto en esta Comisaría de Guerra, todos los días no festivos, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en cuya dependencia se darán además cuantas explicaciones se soliciten por las personas que pretendan tomar parte en la subasta.

Además se hace saber que con la antelación debida se dará publicidad al pliego de precios límites en el *Boletín oficial* de la provincia y será expuesto en los sitios de costumbre y en esta Comisaría de Guerra.

Tarragona 29 de Octubre de 1896.—Ignacio Bach.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones y precios límites para la contratación de suministro de raciones á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en la plaza de Tortosa, durante la época que marca el pliego de condiciones, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro á los precios siguientes:

Por cada ración de pan..... tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada ración de cebada..... tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada quintal métrico de paja.... tantas pesetas..... tantos céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4343

Don José Martí Mercadé, Agente ejecutivo de Hacienda de este distrito municipal,

Hago saber: Que habiéndose obtenido los títulos supletorios necesarios á favor de D. Matías Malivern, hermanos, á quienes en 7 del actual les fué rematada en pública licitación una casa situada en la calle dels Cortóns, de esta población, señalada con el número 8, por débitos de la contribución correspondiente al ejercicio de 1895 á 96, á favor de D. Jaime Palau Catalá, por precio de 23'56 pesetas á que ascendía el principal, recargos y costas; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se requiere á los citados contribuyentes para que el día 2 de Noviembre próximo y diez horas de su mañana, concurran al despacho del Notario de Vendrell D. Jaime Ramón Vidales, á otorgar la correspondiente escritura de venta de la finca expresada; advirtiéndoles que de no comparecer el día y hora citados, se otorgará de oficio por esta Agencia ejecutiva, parándoles los perjuicios á que haya lugar. Y en atención á ignorarse el paradero de éstos, se les notifica el contenido del presente por medio del *Boletín oficial* de esta provincia, conforme lo dispuesto en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Bellvey 27 de Octubre de 1896.—José Martí.

Núm. 4344

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Confeccionado el repartimiento de consumos y sal para el actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que pueda examinarse y producirse las reclamaciones oportunas.

Aleixar 27 de Octubre de 1896.—El Alcalde, Martín Figueras.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

PROYECTO DE ESCALAFÓN de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1887 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, aprobado por esta Junta en sesión de 19 de los corrientes para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública, correspondiente a los años económicos de 1894-95 y 1895-96.

Antigüedad	Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS			MÉRITOS	TÍTULO	RESIDENCIA	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días				
MAESTROS.—Primera clase									
1		Juan Manovens Gavaldá.	45	7	13	»	Elemental.	Riudoms.	Cesa 17 Enero 1896.
1		José Llanes Esperanzi.	34	9	25	3.º	Superior.	Tortosa.	
	2	Manuel Trullás Roca.	47	10	8	2.º	Idem.	Reus.	Cesa 7 Junio 1895.
	2	Matias Carceller Catalán.	25	9	19	1.º 2.º 5.º y 6.º	Elemental.	Montbrió Tarragona.	
3		Faustino Carceller Cardona.	60	1		»	Idem.	Fatarella.	
	4	Mariano Crivellé Sentís.	20	11	24	1.º 2.º 3.º y 5.º	Superior.	Viñols.	
5		Francisco Solé Mani.	47	10	20	»	Elemental.	Masroig.	
	6	Antonio Gilabert Sol.	30	2	24	2.º y 3.º	Normal.	Valls.	
7		Pedro Villalvi Araza.	39	7	26	2.º	Elemental.	Godall.	Cesa 30 Abril 1895.
7		Juan Sanón Morera.	40	8	23	»	Idem.	Santa Coloma.	Entra 30 Abril 95 y cesa 21 Mayo 95
7		Pedro Ribera Macip.	38	3	19	»	Idem.	Gandesa.	Id. 21 Mayo 95, id. 8 Noviembre 95
7		Ramón Sales Vives.	37		9	»	Idem.	Rocafort.	Id. 8 Noviembre 1895.
	8	José Andreu Folch.	34	4	25	2.º y 6.º	Superior.	Tarragona.	
9		Salvador Navarro Ciruelo.	35	10	28	»	Idem.	Reus.	Id. 17 Enero 1896.
	10	Julián Alguacil Aramburo.	21	1	10	1.º, 2.º y 3.º	Idem.	Tortosa.	Id. 7 Junio 1895.
Segunda clase									
1		Juan Sanón Morera.	40	8	23	»	Elemental.	Santa Coloma.	Hasta 30 Abril 95 que pasa á la 1.ª
1		Juan Bautista Suñé Campolino.	35	9	17	»	Superior.	Mora de Ebra.	
	2	Francisco Codornio Torné.	36	9	7	2.º	Elemental.	Alcanar.	
3		Pedro Ribera Masip.	38	3	19	»	Idem.	Gandesa.	Id. 21 Mayo 1895 que pasa á la 1.ª
3		José Roig Iborra.	35	8	22	»	Idem.	Espluga de Francolí.	
	4	Ramón Cugat Serrano.	36	8		3.º	Idem.	Bot.	
5		Ramón Sales Vives.	37		9	»	Idem.	Rocafort.	Id. 8 Noviembre 95 que pasa á la 1.ª
5		Juan Vila Perelló.	46	7	10	»	Idem.	Margalef.	
	6	Antonio Marcó Nolla.	25	2	11	2.º y 3.º	Superior.	Reus.	
7		Salvador Navarro Ciruelo.	35	10	28	»	Idem.	Idem.	Id. 17 Enero 1896 que pasa á la 1.ª
7		Juan Riembau Lleó.	34	5	20	»	Elemental.	Puigpelat.	Cesa 5 Agosto 1894.
7		Sebastián Llorba Gomá.	35	1	15	»	Superior.	Porrera.	Entra 5 Agosto 1894.
	8	Julián Alguacil Aramburo.	21	1	10	1.º, 2.º y 3.º	Idem.	Tortosa.	Hasta 7 Junio 95 que pasa á la 1.ª
	8	Enrique Bages Codinach.	27	10	28	1.º y 2.º	Idem.	Reus.	
9		Esteban Llarch Sans.	35	1	22	»	Elemental.	Prat de Compte.	Entra 30 Abril 1895.
	10	Antonio Damian Subirats.	25		24	1.º y 2.º	Idem.	Roquetas.	
11		Jaime Pedro Aguadé.	28	2	18	»	Idem.	Tarragona.	Id. 21 Mayo 1895.
	12	Juan Bautista Herro Pla.	32	9	8	2.º	Idem.	Ulldecona.	Id. 8 Noviembre 1895.
13		Ramón Roca Macany.	33	8	28	2.º	Idem.	Vandellós.	Id. 7 Junio 1895.
	14	Pedro Ribera Cabré.	11	5	4	1.º, 2.º y 6.º	Superior.	Constantí.	Id. 17 Enero 1896.
15		José Robert Brunet.	31	11	24	»	Elemental.	Riera.	
Tercera clase									
1		Sebastián Llorba Gomá.	35	1	15	»	Superior.	Porrera.	Hasta 5 Agosto 94 que pasa á la 2.ª
1		Bruno Bes Salvadó.	32		17	»	Elemental.	Miravet.	
	2	Ramón Monner Hurtado.	28	7	17	2.º	Superior.	Corbera.	
3		Esteban Llarch Sans.	35	1	22	»	Elemental.	Prat de Compte.	Id. 30 Abril 1895 que pasa á la 2.ª
3		Marcelino Casals Pujol.	31	5	23	»	Idem.	Prades.	
	4	Pablo Mallafre Jené.	23	2	17	2.º y 3.º	Idem.	Vilaseca.	
5		Domingo Sanz Ibáñez.	32	4	5	»	Superior.	Marsá.	Cesa 10 Agosto 1895.
5		Antonio Moixí Prat.	30	7		»	Elemental.	Picamoixins.	
	6	Pedro Cabré Caparó.	24	6	15	2.º	Idem.	Gratallops.	
7		Victoriano Ortí Botellé.	28	10	24	»	Idem.	Vendrell.	Id. 12 Agosto 1895.
7		José Mata Herencia.	31	5	23	»	Idem.	Pasanant.	
	8	Sebastián Gené Soler.	24	4	24	3.º	Idem.	Alforja.	
9		Jaime Pedro Aguadé.	28	2	18	»	Idem.	Tarragona.	Hasta 21 Mayo 95 que pasa á la 2.ª
9		Jaime Boada Camps.	27	11	2	»	Idem.	Vallmoll.	
	10	José Ignacio Gual Vernet.	11		29	6.º	Idem.	Sarreal.	
11		Ramón Roca Macany.	32	8	28	2.º	Idem.	Vandellós.	Id. 8 Noviembre 95 que pasa á la 2.ª
11		José María Forasté Prieto.	26	9	28	»	Idem.	Riera.	Cesa 14 Julio 1895.
11		León Pascual Barberá.	26	7	14	»	Superior.	Cherta.	
	12	Eusebio Grua Gendre.	36	2	6	2.º	Elemental.	Benisanet.	
13		José Robert Brunet.	31	11	24	»	Idem.	Riera.	Hasta 17 Enero 96 que pasa á la 2.ª
13		Juan José Voltas Vilamajó.	26	8	3	»	Superior.	Masllorens.	Cesa 20 Mayo 1896.
13		Cristobal Ferrando Forés.	26	5		»	Elemental.	Tortosa.	
	14	Ramón Robert Serrat.	35	9	14	5.º	Superior.	Cornudella.	
15		José Carrera Munich.	35	2	12	»	Idem.	Tivisa.	Id. 18 Febrero 1896.
15		Antonio Rosell Sanahuja.	26	10	10	»	Elemental.	Tarragona.	
	16	Domingo Ventosa Mercadé.	16	3	9	6.º	Superior.	Valls.	
17		Ramón Badía Mestre.	31	6	10	»	Elemental.	San Lázaro (Tortosa)	Id. 7 Mayo 1896.
17		Tomás Grau Borrás.	27	2	13	»	Idem.	Reus.	Id. 12 Diciembre 1895.
17		Juan Esteller Bel.	26	9	22	»	Idem.	Santa Bárbara.	
	18	Félix Forasté Croc.	26	1	15	3.º y 5.º	Superior.	Solivella.	
19		Francisco Saperas Querol.	26	4	24	»	Elemental.	Dosaiguas.	
	20	Antonio Ballestar Marco.	12	10	6	6.º	Superior.	Tortosa.	
21		Pablo Sanromá Bertrán.	25	11	19	»	Elemental.	Guiamets.	
	22	José María Guardia Boix.	9			2.º	Idem.	Horta.	

Antigüedad	Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS			MÉRITOS	TÍTULO	RESIDENCIA	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días				
23		Pedro Capella Casas.	25	11	10		Superior.	Benifallet.	
	24	Jaime Vilajusana Planas.	18	11		2.º	Elemental.	Alcover.	
	24	Martín Cortiella Pascual.	25	6	29	2.º	Idem.	Cherta.	Cesa 9 Noviembre 1895.
25		Miguel Francisco Bartolomé.	25	5	8	»	Idem.	Bellmunt.	
	26	Pedro Ribera Cabré.	11	3	4	1.º, 2.º y 6.º	Superior.	Constantí.	Hasta 7 Junio 95 que pasa á la 2.ª
	26	Juan Just Borrás.	25	1	18	2.º	Idem.	Falset.	
27		Federico Serres Vernet.	25	2	10	»	Elemental.	Molá.	
	28	Manuel Tamayo Quesada.	14	9	16	3.º	Superior.	Alcover.	Cesa 9 Noviembre 1895.
	28	Ramón Clnet Mora.	13	8		3.º	Normal.	Tarragona.	
29		Miguel Bargalló Pellicer.	22	9	13	»	Elemental.	Ulldemolins.	
	30	Jaime Puigbonet Corbella.	31	4	16	3.º	Idem.	Castellvell.	
31		Carlos Soler Armengol.	24	4	20	»	Idem.	Villalba.	
	32	Ramón Constantí Balear.	6	11	17	3.º	Idem.	Albiñana.	
33		José Cucurull Font.	24		16	»	Idem.	Torroja.	Id. 13 Mayo 1895.
33		Eusebio Fargas Alió.	23	9	12	»	Idem.	San Carlos.	
	34	José Hierro Rams.	7	9	1	3.º	Idem.	Altafulla.	
35		José Ros Vives.	25	1	14	»	Idem.	Ginestar.	Entra 5 Agosto 1894.
	36	Jaime Poch Garí.	4	5	26	2.º y 3.º	Normal.	Pla de Cabra.	Id. 30 Abril 1895.
37		Isidro Cabré Icart.	23	5	21	»	Elemental.	Figuerola.	Id. 13 Mayo 1895.
	38	Andrés Leonart Roig.	15	9	19	2.º	Idem.	Arbós.	Id. 21 Mayo 1895.
39		Antonio Sorli Forner.	23	1	13	»	Idem.	Mas de Barberáns.	Id. 7 Junio 1895.
	40	Enrique Masiá Porret.	9	11	27	2.º	Superior.	Gandesa.	Id. 14 Julio 1895.
41		Macario Lapeira Figuerola.	22	10	24	»	Elemental.	Regués (Tortosa).	Id. 10 Agosto 1895.
	42	Victor Ribera Brú.	13	10	3	2.º	Idem.	Pinell.	Id. 12 id. 1895.
43		Francisco Teixell Peyri.	22	10	5	»	Superior.	Altafulla.	Id. 8 Noviembre 1895.
	44	Pedro Prats Pamies.	9		11	2.º	Normal.	Selva.	Id. 9 id. 1895.
45		Antonio Ferraté Llaveria.	31			»	Superior.	Reus.	Id. 9 id. 1895.
	46	Pedro Llorach Sabaté.	10	9	5	3.º	Elemental.	Freginals.	Id. 12 Diciembre 1895.
47		Juan Bautista Palau Banús.	22	3	3	»	Idem.	Masó.	Id. 17 Enero 1896.
	48	Ignacio Bassedas Borrás.	13	10	20	3.º	Idem.	Nulles.	Id. 18 Febrero 1896.
49		José Rull Carreras.	21	5	20	»	Superior.	Pont de Armentera.	Id. 7 Mayo 1896.
	50	Juan Maymó Anguera.	11	8	29	6.º	Elemental.	Pratdip.	Id. 20 id. 1896.
MAESTRAS.—Primera clase									
1		María Alfonso Franquet.	33	9	20	»	Superior.	Tarragona.	
	2	Dolores Martorell Alegret.	25	1	23	2.º y 3.º	Elemental.	Vallmoll.	
3		Raimunda Montlleó Segriá.	38	2	22	»	Idem.	Santa Coloma.	Cesa 10 Octubre 1894.
3		Concepción García Irazo.	37	8	23	»	Idem.	Roquetas.	
	4	Isabel Dualde Adell.	36	4	20	»	Superior.	Tortosa.	
5		Gertrudis Rojals Jardí.	37	3		»	Elemental.	Tivisa.	
	6	Esperanza Mateu Montané.	34	1	13	»	Idem.	Alcover.	
7		Francisca Compte Ferré.	37	1		»	Idem.	Montblanch.	Entra 10 Octubre 1894.
	8	Dolores Pallás Llovet.	29	10	25	2.º	Superior.	Tarragona.	Cesa 31 Diciembre 1894.
	8	Magdalena Ballvé Freixas.	15	6	25	2.º, 3.º y 5.º	Idem.	Valls.	Entra 31 Dbre. 94 y cesa 15 Nbre. 95
	8	Teresa Asbert Serra.	31	9	21	2.º	Elemental.	Reus.	Id. 27 Abril 1896.
Segunda clase									
1		Francisca Compte Ferré.	37	1		»	Elemental.	Montblanch.	
1		Antonia Baró Vilanova.	33	11	16	»	Idem.	Reus.	Hasta 10 Octubre 94 que pasa á la 1.ª
	2	Magdalena Ballvé Freixa.	15	6	25	2.º, 3.º y 5.º	Superior.	Valls.	Id. 31 Diciembre 94 que pasa á la 1.ª
	2	Antonia Sanromá Bertrán.	31	10	15	2.º	Idem.	Porrera.	
3		María Rabal Aguerri.	36	10	26	»	Elemental.	Cherta.	Id. 29 Septiembre 1895.
3		Mariana Pons Ripoll.	37	2		»	Idem.	Benisanet.	
	4	Josefa Damián Subirats.	25	10	22	2.º	Idem.	Uldecona.	
5		Rosa Vila Inglada.	36		23	»	Idem.	Mora la Nueva.	
	6	Francisca de P. Boix Simó.	37	2	24	2.º	Idem.	Gandesa.	
7		Narcisa Pérez Gil.	37		2	»	Idem.	Idem.	
	8	Guadalupe Martí Estivill.	20	8		1.º y 2.º	Idem.	Cornudella.	
9		Agustina Vidal Aixa.	36	3	26	»	Idem.	Torredembarra.	Entra 10 Octubre 1894.
	10	Vicenta Llorach Esteller.	33	5	25	2.º	Idem.	Vandellós.	
11		Adela Baró Vilanova.	33	6		»	Idem.	Montblanch.	Id. 29 Septiembre 1895.
	12	Concepción Dagás Puigbó.	13	7	21	2.º	Superior.	Riera.	Id. 31 Diciembre 1894.
Tercera clase									
1		Agustina Vidal Aixa.	36	3	26	»	Elemental.	Torredembarra.	Hasta 10 Octubre 94 que pasa á la 2.ª
1		Antonia López Girón.	36	7	15	»	Idem.	Flix.	
	2	Concepción Dagás Puigbó.	13	7	21	2.º	Superior.	Riera.	Id. 31 Diciembre 94 que pasa á la 2.ª
	2	Rosa Batalla Lluquet.	4	11	27	2.º	Elemental.	Llorens.	
3		Adela Baró Vilanova.	33	6		»	Idem.	Montblanch.	Id. 29 Septiembre 95 que pasa á la 2.ª
3		Carmen Busóm Fontanilles.	34	5	8	»	Idem.	Roquetas.	
	4	Josefa Porta Mercadé.	5	5	18	3.º	Superior.	Catlar.	
5		Antonia Olari Borrás.	34	9	13	»	Elemental.	Corbera.	
	6	María Adserá Vives.	10	6	9	2.º y 3.º	Superior.	Prades.	Entra 10 Octubre 1894.
7		Felipa Anbesó Arnal.	35	9	3	»	Elemental.	Amposta.	
	8	Agustina Pujol Aleu.	9	2	28	1.º	Superior.	Tortosa.	Id. 31 Diciembre 1894.
9		Josefa Marca Blanch.	34	5	4	»	Elemental.	Alforja.	
	10	Carmen Marot Pons.	6	11	13	2.º	Superior.	Pobla de Montornés.	Id. 6 Diciembre 1895.
11		Josefa Ferraté Llaveria.	33	6		»	Elemental.	Reus.	
12		María Margalef Pedret.	33	5	25	»	Idem.	Pradell.	
13		María Freixa Ferré.	33	11	15	»	Idem.	Morell.	
14		Cristina M. Meseguer Gonell.	3	4	11	»	Idem.	Espluga de Francolí.	
15		Raimunda Jofré Vergés.	26	5	7	»	Superior.	Tarragona.	
16		Dolores Asencio Vilarrosal.	35	5	8	»	Elemental.	Alcanar.	
17		Pascuala Gili Sedó.	33		9	»	Idem.	Ascó.	
18		Francisca Sancho Hierro.	30	6	13	»	Idem.	Cherta.	
19		Carmen Pujol Carreras.	29	8	16	»	Superior.	Vendrell.	

Antigüedad	Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS			MÉRITOS	TÍTULO	RESIDENCIA	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días				
20		Rosa Bayot Zapater.	34	2	16	»	Elemental.	Freginals.	Cesa 6 Diciembre 1895.
20		Brígida García Royo.	32	9	24	»	Idem.	Caseras.	
21		Margarita Alonso Roig.	31	2	1	»	Idem.	Reus.	
22		Carmen Loran Vila.	31	2		»	Idem.	Serra (Tivisa).	
23		Joaquina Martín Rabal.	31	1	27	»	Idem.	Perelló.	
24		Teresa María Ferrer Macip.	29	2	3	»	Idem.	Gratallops.	
25		Catalina García Corretja	28	1	9	»	Idem.	Horta.	
26		María Perulles Domingo.	27	2	11	»	Idem.	Bellmunt.	
27		Antonia Carreté Roca.	26	2	6	»	Idem.	Vinebre.	
28		María T. Peyri.	26	1	18	»	Idem.	Almóster.	
29		Concepción Catalán Guía.	26		3	»	Idem.	Guiamets.	
30		Francisca Aulestia Domenech.	26		12	»	Idem.	Reus.	
31		María Garriga Ribé.	26		1	»	Idem.	Dosaiguas.	
32		María Gloria Ossó.	25	9	1	»	Idem.	Poboleda.	
33		Bárbara C. Ribas Grao.	25	8	7	»	Superior.	Miravet.	
34		Manuela Sol Buesa.	25	7	8	»	Elemental.	Regués (Tortosa).	
35		Rosa Bargalló Sabaté.	25	7		»	Idem.	Vilella baja.	
36		Rosa Poblet Bertrán.	24	10	14	»	Idem.	Puigtiñós.	
37		Teresa Giné Piñol.	24	7	27	»	Idem.	Pira.	
38		Rita Lacomba Pedrol.	23	10	11	»	Superior.	Rindoms.	
39		Josefa Calaf Vila.	23	10	8	»	Idem.	Arbós.	
40		Tecla Vidal Rabasó.	23	6		»	Elemental.	Roda de Bará.	

RESUMEN

ESCALAFÓN DE MAESTROS

Con arreglo al caso 2.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, se ha corrido la escala dentro de la primera clase para ocupar los números 1 y 9, vacantes por antigüedad, pasando á ocupar el 1 D. José Llanes, el núm. 3 D. Faustino Carceller, el 5 D. Francisco Solé, quedando por resultas para proveer los números 7 y 9, que según el caso 3.º de la misma regla se han de cubrir con los primeros números impares de la segunda clase, pasando por consiguiente á ocupar el núm. 7 los Sres. D. Juan Sanó y D. Pedro Ribera, que por virtud de haber sido jubilados se incluye desde 8 de Noviembre de 1895 á D. Ramón Sales Vives, y al 9 se ciosa á D. Salvador Navarro y Ciruelo.

En esta misma primera clase existe vacante por mérito el núm. 2. Dos Maestros de la segunda clase aspiran á ocuparla, los Sres. D. Julián Alguacil y D. Francisco Codorniu, y la Junta, estimando los méritos que tiene reconocidos el primero de dichos señores, le designa para ocupar la vacante mencionada.

En la segunda clase son vacantes por antigüedad los números 1, 3 y 15, y por resultas el 5 y el 7 que los ocupaban los Sres. Sales y Navarro, que han ascendido á la primera, las cuales se cubren corriendo la escala de antigüedad, pasando á ocupar el 1 don Juan Bautista Suñé, el 3 D. José Roig, el 5 D. Juan Vila; al 7 asciende don Sebastián Llorba, al 9 D. Esteban Llarch, al 11 D. Jaime Pedro Aguadé, al 13 D. Ramón Roca y al 15 D. José Robert, que ocupaban respectivamente los números 1, 3, 9, 11 y 13 de la tercera clase.

En esta segunda clase existe una vacante por mérito por resultas de haber pasado á la primera D. Julián Alguacil. Dos Maestros de la tercera clase han solicitado dicho puesto, don Pedro Ribera Cabré y D. Ramón Monner Hurtado, y reconociendo al señor Ribera mejor derecho por acreditar los casos 1.º, 2.º y 6.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, le coloca en la mencionada vacante.

En la tercera clase existen ocho vacantes por antigüedad los números 5, 7, 25, 27, 33, 35, 37 y 49 y por resultas de haber pasado á la segunda los señores Llorba, Llarch, Aguadé, Roca y Robert, los números 1, 3, 9, 11 y 13, que con arreglo al caso 2.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de

1882, se ha corrido la escala de antigüedad hasta el núm. 33, ocupado por D. Eusebio Fargas; aumentando asimismo en esta tercera clase, con arreglo al caso 4.º de la regla 1.ª de dicha Real orden, los Sres. D. José Ros Vives, que cuenta con 25 años un mes y 14 días de servicios; don Isidro Cabré Icart, con 23 años 5 meses y 21 días; D. Antonio Sorli Forner, con 23 años un mes y 13 días; don Macario Lapeira Figuerola, con 22 años 10 meses y 24 días; D. Francisco Teixell Peyri, con 22 años 10 meses y 5 días; D. Antonio Ferraté Llaberá, con 31 años (desde la fecha que tomó posesión de la escuela de párvulos de Reus); D. Juan Bautista Palau Banús, con 22 años 3 meses y 3 días, y D. José Brull Carreras, con 21 años 5 meses y 20 días.

Nueve Maestros de la cuarta clase han solicitado las vacantes de mérito ocurridas en la tercera, los señores D. Jaime Poch, que se le reconocen los casos 2.º y 3.º; D. Andrés Lleornart, D. Enrique Masía, D. Víctor Ribera, D. Pedro Prats, que acreditan el 2.º; D. Pedro Llorach, D. Ignacio Bassedas, que justifican el 3.º, y don Juan Maymó, el 6.º; viéndose privada esta Junta de reconocer á D. Gonzalo Bonilla el caso que solicita por no acreditarlo suficientemente, y en su consecuencia se coloca al Sr. Poch en el núm. 36, al Sr. Lleornart en el 38, al Sr. Masía en el 40, al Sr. Ribera en el 42, al Sr. Prats en el 44, al señor Llorach en el 46, al Sr. Bassedas en el 48 y al Sr. Maymó en el 50.

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

En la primera clase del escalafón de Maestras es vacante por antigüedad el núm. 3 que debe proveerse con arreglo al caso 2.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, corriéndose la escala dentro de la misma clase, pasando á ocupar el número 3 D.ª Concepción García y el 5 D.ª Gertrudis Rojals, quedando por resultas á la antigüedad el núm. 7 que en virtud de lo dispuesto en el caso 3.º de la misma regla debe cubrirse con el primer número impar de la 2.ª clase, pasando por consiguiente á ocuparlo D.ª Francisca Compte.

En la misma primera clase existe vacante al mérito el núm. 8 por jubilación de D.ª Dolores Pallás. Han solicitado dicho puesto D.ª Magdalena Ballvé que tiene reconocidos los casos 2.º, 3.º y 5.º, D.ª Teresa Asbert que ocupaba un puesto por mérito en la misma clase del escalafón de la pro-

vincia de Barcelona, D.ª Guadalupe Martí que tiene acreditados los casos 1.º y 2.º, y D.ª María Alfonso que figurando por antigüedad en la citada primera clase pide se la coloque por mérito, y en su consecuencia se coloca en el núm. 8 á D.ª Magdalena Ballvé, que cesando de servir en esta provincia en 15 de Noviembre de 1895, se coloca en el mismo puesto á D.ª Teresa Asbert, desde el 27 de Abril de 1896 que tomó posesión de una Auxiliaría de Reus.

En la segunda clase es vacante por antigüedad el núm. 5 y por resultas de haber pasado á la primera la señora Compte el núm. 1, los cuales se cubren corriendo la escala de antigüedad, pasando á ocupar el núm. 1 D.ª Antonia Baro, el 3 D.ª Mariana Ponz, el 5 D.ª Rosa Vila, el 7 D.ª Narcisa Pérez, al 9 asciende D.ª Agustina Vidal y al 11 D.ª Adela Baro que ocupaban los números 1 y 3 de la 3.ª clase.

En la misma segunda clase existe vacante por mérito el núm. 2, cuyo puesto ha solicitado D.ª Carmen Pujol que ocupa un número impar de la tercera clase, viéndose la Junta privada de reconocerle el caso 2.º por no acreditarlo suficientemente, y en su consecuencia se coloca en el núm. 12 de la segunda clase á D.ª Concepción Dagás que ocupaba el primer número par de la tercera clase.

En la tercera clase existen vacantes por antigüedad los números 1 y 3 por resultas de haber pasado á la segunda las Sras. Vidal y Baro, que con arreglo al caso 2.º de la citada regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882 se cubren corriéndose la escala de antigüedad, habiéndose hecho hasta el núm. 39; aumentando asimismo en esta tercera clase, con arreglo al caso 4.º de la citada disposición á la señora D.ª Tecla Vidal Rabasó que cuenta 23 años y 6 meses de servicios.

En esta tercera clase es vacante por mérito el núm. 20 y por resultas el 2 y el 40. Once Maestras de la cuarta clase han solicitado dichas vacantes, D.ª María Adserá que acredita los casos 2.º y 3.º, D.ª Agustina Pujol que tiene concedido el 1.º, D.ª Carmen Marot, D.ª Agustina Zanuy, D.ª Rosa Malet, D.ª Dolores Virgili, D.ª Francisca Mota, D.ª Mariana Casañas que se les reconoce el 2.º, D.ª Antonia Sentís que tiene concedido el 5.º, y las Sras. D.ª Carolina Canas y D.ª Rosa Beltri, que la Junta no puede acreditarles los casos que solicitan por no justificarlos suficientemente, y en su consecuencia se coloca en el núm. 6 á D.ª María Adserá, en el 8 á doña

Agustina Pujol y en el 10 á D.ª Carmen Marot.

Y esta Junta provincial lo hace público para conocimiento de los interesados, con el fin de que dentro del término de quince días, presenten, si es que así lo estime oportuno y les asista el derecho, cualquier reclamación relacionada con este proyecto.

Tarragona 20 de Octubre de 1896.
—El Gobernador Presidente, Antonio Gálvez González.—El Secretario, Rodolfo Roca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4346

EDICTO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria vigente y de lo acordado con providencia de hoy en méritos del expediente posesorio promovido ante este Juzgado por el Procurador D. José Fernández Alvarez, á nombre de D. Francisco Cabré Farreté, mayor de edad, soltero, carpintero, vecino de Sans, solicitando la inscripción á favor del mismo en el registro de la propiedad de este partido de la posesión de una casa sita en esta ciudad, calle de Santo Tomás, número cincuenta y dos, moderno, compuesta de planta baja y dos altos, de extensión superficial ochenta y dos metros cuadrados; lindante por la derecha con la de Pablo, Cavallé, por la izquierda con la de José Vallés, por detrás con patios y casa de Pedro Savé y por delante con dicha calle; se cita y llama á los herederos ó sucesores de D. Juan Cabré Corbera y de D.ª Teresa Cabré Martí y demás personas que puedan tener algún derecho sobre el inmueble descrito, á fin de que comparezcan á manifestarlo y usarlo dentro del término de ocho días, ante este Juzgado y en debida forma en el referido expediente; apercibiéndoles que si no lo hicieren se confirmará el auto de aprobación en el mismo dictado, mandándose inscribir la posesión en el registro á favor del solicitante, y les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Reus veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Adolfo Suárez.—Ante mi, el Escribano, Carlos Roig.